

ORDENANZA N° 4900/2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. RAIMONDI, DANIEL FRANCISCO, que diera origen al Expediente N° 3223, Letra NG - Año 2.024 - solicitando autorización para VENDER el Lote N° 1B de la Manzana 10 del Área Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Lote fue adquirido a la Municipalidad en fecha 10/11/2011, Ordenanza N° 3732, habiendo cumplido todas las gestiones necesarias en el Municipio.

Que, debido a la disminución de la demanda de actividades que desarrolla, el Sr. Raimondi solicita autorización para vender dicho inmueble a la firma Aceitera Conarco SRL, quienes necesitan más espacio en el Área Industrial, para el fraccionado y embolsado de balanceado que producen.

Que, lo solicitado, se ajusta a la normativa vigente y no genera inconvenientes ni perjuicio al Municipio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZAR la transferencia del Lote 1B de la Manzana 10 del Área Industrial Oficial de Promoción de Gálvez, Ref. Catastral 07/010.0/010200, adquirido por el Sr. DANIEL RAIMONDI s/ Ordenanza 3732/2011, a favor de la firma CONARCO S.R.L., ampliando sus instalaciones en el Área Industrial, para establecer un sector para el fraccionado y embolsado de balanceado que esa firma produce.-

ART.2º)-REMÍTASE al Departamento Municipal para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES 12 DE JUNIO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA, FANTINO, RIVELLO, VÀZQUEZ.-